RESOLUCION - R - Nº 578-93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 NOV 1993

Expte. Nº 17.047/92 - Ref. 14/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos cuatrocientos cuatro con ocho centavos ($ 404,08); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para el pago a la Sra. Catalina M. Teseyra de Rodríguez, en concepto de reconocimiento de gastos de atención médica efectuada al alumno Daniel Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales;

Que Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado de la suma de pesos cuatrocientos cuatro con ocho centavos ($ 404,08); correspondientes a reconocimiento de gastos de atención médica efectuada al alumno Daniel Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, quien sufriera un accidente deportivo.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 3.4.2. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º. Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA